



Comunicaciones



Telefonica
Teleinformática y Comunicaciones
Telyco

SECCION SINDICAL DE UGT TELYCO

BOLETÍN Nº 3

Abril de 2017



Paga de Productividad 2017

El pasado día 30 de marzo se establecieron los cuatro objetivos para alcanzar a 31 de diciembre de 2017, el cual da derecho a percibir la Paga de Productividad en el 1er. trimestre del año 2018, según lo estipulado en la **Cláusula 72ª ASPECTOS ECONÓMICOS** de nuestro actual Convenio Colectivo.

OBJETIVOS 2017

1º **CLIENTES:** Para el cumplimiento se debe cumplir os dos objetivos: ISC - Diferencial respecto a Resto distribuidores: + 0,1 frente al resto de los distribuidores y % insatisfechos: 3,5% o 0,1% por encima de Resto Distribuidores. Si estos están por debajo del 3,5%

2º **ACTIVIDAD: DIFERENCIAL ENTRE CUOTA DE PDV Y CUOTA DE ACTIVIDAD TOTAL:** 8,0 pp

3º **PMJ VALOR:** 60,0 Unidades valor / jornadas.

4º **CALIDAD OPERATIVA: PENALIZACIONES Y REGULARIZACIONES NEGATIVAS:** < 500.000 €.

Las cantidades lineales a percibir serían: por el cumplimiento de **un objetivo 150 €**, por el cumplimiento de **dos objetivos 200 €**, por el cumplimiento de **tres objetivos 250 €** y por el cumplimiento de **todos los objetivos 300 €**.

En el caso de que no se alcanzasen los objetivos en ninguno de los cuatro, pero todos ellos hubieran llegado al menos a un 70% de consecución, se dará el mismo tratamiento que si se hubiese conseguido uno, es decir, se cobraría la cantidad de 150 €.

En este Número

Paga de Productividad 2017
(Portada)

En contra de las cartas de apercibimiento, Elecciones Sindicales en Valladolid, Sevilla y Alava, sobre el conflicto colectivo de TeAbla
(Página 2)

Permisos y Licencias - Parte 3, Cuadro de Grados de Consanguinidad y Afinidad
(Página 3)

Contraportada (Página 4)



No le des más vueltas, somos la garantía



¿ Qué está pasando en la empresa ?

UGT En contra de las cartas de apercibimiento

El pasado mes de marzo, la Empresa, procedió a la entrega de cartas de apercibimiento a diversas/os trabajadoras/es de distintos puntos de venta y provincias, manifestando la contratación irregular del paquete de Tv Premium cuando la promoción había finalizado. En ese momento desde **UGT** nos opusimos a estos “errores o mala praxis” como denomina la Compañía porque a nuestro entender no pueden darse sin el conocimiento y el consentimiento de sus inmediatos superiores. Por todo lo anterior, consideramos que ejercer presiones comerciales para alcanzar los objetivos no puede ser a costa de infringir las propias normas de Telyco. Para **UGT** “el fin no justifica los medios”.

UGT gana las Elecciones Sindicales en Valladolid, Sevilla y Álava.

El pasado día 10 de marzo de 2017, se celebraron elecciones en Valladolid con un nivel de participación del 60% del censo, obteniendo **UGT** el delegado en esta provincia.

Asimismo, el pasado día 22 de marzo de 2017 se celebraron elecciones en Sevilla con un nivel de participación del 75,90% del censo. Los resultados al Comité de Empresa de cinco miembros, fueron de 4 para **UGT** y 1 para CCOO. Consiguiendo una victoria abrumadora que refuerza el trabajo realizado durante estos años.

Para finalizar, el pasado día 7 de abril de 2017 se celebraron elecciones en Álava con un nivel de participación del 70% del censo. Nuestra candidatura fue la elegida por los/as trabajadores/as de esta provincia.

Queremos agradecer a todas/os las/os trabajadoras/es su participación en los procesos electorales llevados a cabo. Estos resultados son fruto del trabajo y el esfuerzo de toda nuestra organización, así como, el apoyo mayoritario recibido por parte de los trabajadores y las trabajadoras, que de esta manera quieren que continuemos con nuestra labor de ser referente en la Representación de las/os Trabajadoras/es en TELYCO.

Sobre el Conflicto Colectivo de TeAbla

El pasado 11 de abril, os informamos que la demanda presentada en Madrid por CCOO, sobre reclamación de cantidades y antigüedad de las/os compañeras/os de TeAbla, ha sido desestimada por el juzgado, siendo la sentencia firme y sin recurso posible. Dicha sentencia hace valer el proceso de integración llevado a cabo, que cumplió todos los requisitos legales pertinentes.

Si desde **UGT**, hubiéramos tenido dudas sobre el procedimiento, así como cualquier vulneración de derechos, sin lugar a dudas hubiéramos obrado en consecuencia.

¿ Qué está pasando en la empresa ?

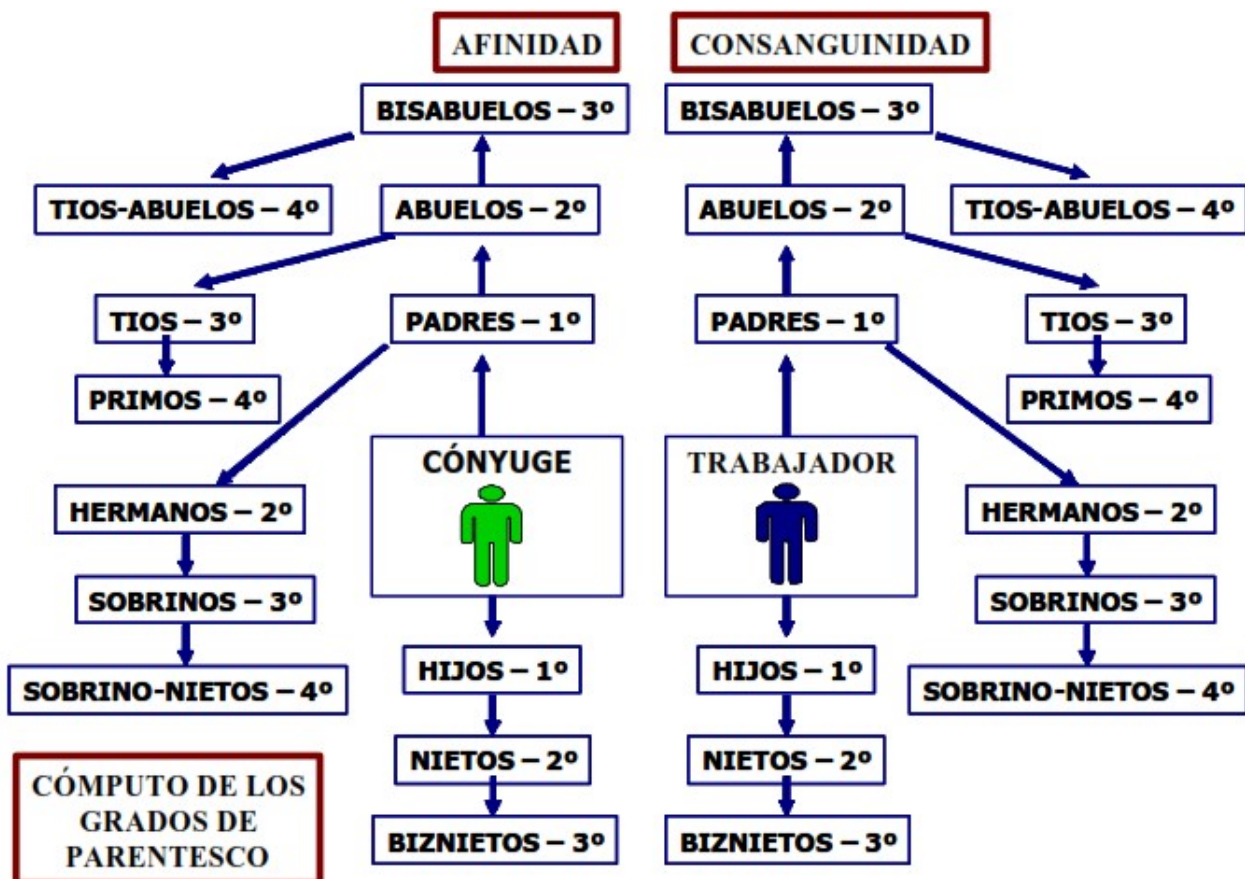
Permisos y Licencias (Parte 3)

Cuando el trabajador necesite realizar un desplazamiento a una distancia entre 80 y 200 km desde donde radique su centro de trabajo, el permiso se ampliará en un día y si la distancia fuera superior a 200 kms se concederán dos días adicionales más en los casos previstos en los apartados b) y d), manteniéndose el fraccionamiento establecido en el apartado d). También se ampliarán los días de permiso contemplados en el apartado e) hasta 7 días en el e.1) y hasta 4 días para el e.2).

Previo acuerdo con el Jefe inmediato, el personal tendrá derecho a un día de permiso recuperable debiéndolo comunicar con 15 días de antelación.

La forma de recuperación deberá asimismo acordarse, en cada caso, con el jefe inmediato mediante la prolongación de la jornada por el tiempo equivalente que nunca podrá superar las tres horas diarias, o bien mediante la sustitución por un día de libranza en aquellas áreas sujetas a turnos y/o que deban trabajar en sábados, domingos o festivos.

Cuadro de Grados de Consanguinidad y Afinidad



¿ Sabias que ?

Plan de Igualdad

El 30 de marzo , tuvo lugar la primera reunión para tratar el Plan de Igualdad como se recoge en el Anexo IV del vigente Convenio Colectivo. Se decidió crear un grupo de trabajo para avanzar en este camino, siendo para **UGT** un asunto de vital relevancia en una Empresa constituida mayoritariamente por mujeres. **UGT** considera prioritario potenciar una cultura asentada sobre el Principio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres.

SRV Abril 2017

UGT solicita que se estudien las siguientes propuestas:

Reducir los tramos de valor de los Tycoins, a fin de mejorarlos. Revisión de la calidad operativa por considerarlo lo más desmotivador del SRV, tanto en el ISC como bajas prematuras.

Regularización proporcional de los objetivos y sus cumplimientos a las/os trabajadoras/es de reducción.

Estamos a la espera de que la Empresa nos presente el SRV de venta directa para poder analizarlo en detalle.

Prestamos..

Están regulados en la Cláusula 41^a, existe un fondo de 250.000€ anuales. La Empresa nos informó que a enero de 2017 se han concedido 78 préstamos por importe de 254.000€, superando la partida dedicada. Se propone como medida excepcional que según se vayan amortizando, se valorará ir concediendo más solicitudes. No obstante por motivos extraordinarios se estudiará la concesión del mismo aunque la partida esté superada.

Web de UGT-TELYCO

Puedes ampliar toda la información que aparece en este Boletín en nuestra página web <http://www.ugt-telyco.org> o poniéndote en contacto con el/la Delegado/a de **UGT** de tu provincia.

Contacta con Nosotros

Sección Sindical de UGT Telyco

C/ Marroquina, 43

28030 Madrid

Teléfono: 91 395 60 86

Correo Electrónico

ugt@ugt-telyco.org

<http://www.ugt-telyco.org/contactar/>

Nuestra web

<http://www.ugt-telyco.org>

Nuestros Delegados por Provincia

<http://www.ugt-telyco.org/delegados/>

AFILIATÉ CON NOSOTROS

